



ACLARA ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE  
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1006

ARICA, 19 JUN 2017

**VISTOS:**

1. El convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y Empresas Asesorías Deportivas HP Limitada, del 2 de mayo de 2017.
2. La Resolución Exenta N° 695, del 5 de mayo de 2017 que aprobó el convenio señalado en el numeral anterior.
3. El Certificado N° 111, del 10 de abril de 2017, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El memorándum electrónico 1461, de 2017 de la División de Análisis y Control de Gestión.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
7. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en los documentos que se han señalado en los numerales 1 y 3 de los Vistos, se ha indicado como asignación presupuestaria el Subtítulo 24, ítem 02, asignación 013, del presupuesto del año 2017 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
2. Sin embargo, en forma errada se ha designado en la Resolución N° 695 citada anteriormente, al momento de aprobar el convenio en comento, en su cláusula cuarta, que la asignación presupuestaria correspondía al Subtítulo 24, ítem 02, asignación 03, del presupuesto del año 2017 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
3. Que, por lo anterior, se hace necesario dictar un acto administrativo aclaratorio, señalando la real asignación presupuestaria.

**RESOLUCION:**

Aclárese la Resolución N° 695, citada en el numeral 2 de los Vistos, indicando que la asignación presupuestaria del documento aprobado

corresponde al Subtítulo 24, ítem 02, asignación 013, del presupuesto del año 2017 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



INTENDENTE ACIÑA ROSALES  
INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/osv

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Depto. Jurídico
2. DACOG
3. DIPLAN
4. DAF
5. Unidad de Compras DAF